



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1052-2023-MDK/GM

Kimbiri, 27 de Setiembre de 2023

VISTO:

Informe N° 089-2023-MDK-CREAETE/YALV-P; Carta N° 014-ROMAQUI TECNOLOGÍA & INGENIERIA-EIRL/GG; Carta N° 617-2023-MDK-GM-OGSEI/VVC-D; Informe N° 1178-2023-MDK-OGEP/DGM-D; Carta N° 013-2023-B&O CONTRATISTAS-GG; Carta N° 214-2023-MDK-OGEP/DGM-D, Carta N° 007-2023-B&O CONTRATISTAS-GG; respecto a la Aprobación del Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA, CAMARA DIGITAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"; anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (245) Folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...

Que, mediante Carta N° 007-2023-B&O CONTRATISTAS-GG, de fecha 23 de Junio de 2023, el Sr. Carlos Willfredo Prado Gómez; Gerente General de la Empresa B&O CONTRATISTAS GENERALES S.A.C; remite al Despacho de Alcaldía con atención al Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, la entrega del Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA, CAMARA DIGITAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"; para su evaluación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Carta N° 214-2023-MDK-OGEP/DGM-D, de fecha 28 de Junio de 2023, el Ing. David Gamboa Miguel; Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos; remite al Sr. Carlos Willfredo Prado Gómez; Gerente General de la Empresa B&O CONTRATISTAS GENERALES S.A.C; el Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA, CAMARA DIGITAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"; con CUI: 2586497; el cual se encuentra incompleto establecido en las cláusula tercera del objeto del contrato, donde no adjunta el informe de diagnóstico de los equipos audiovisuales existentes, no adjunta planos de diseño del sistema audiovisual, no adjunta cotizaciones originales y las copias adjuntadas, no corresponden a una cotización realizada para el IOARR: requerido en el TDR y el contrato, lo que se devuelve como no recepcionado según clausula tercera de objeto del contrato: contenido del expediente técnico, por lo que se devuelve para la presentación inmediata del estudio completo según contrato.

Que, mediante Carta N° 013-2023-B&O CONTRATISTAS-GG, de fecha 14 de Julio de 2023, el Sr. Carlos Willfredo Prado Gómez; Gerente General de la Empresa B&O CONTRATISTAS GENERALES S.A.C; remite al Despacho de Alcaldía con atención al Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos, la presentación de la Ficha Técnica Absuelta de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA, CAMARA DIGITAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO”;

Que, mediante Informe N° 1178-2023-MDK-OGEP/DGM-D, de fecha 14 de Julio de 2023, el Ing. David Gamboa Miguel; Director de la Oficina General de Estudios y Proyectos; remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; el Expediente Técnico de la IOARR: “**ADQUISICIÓN DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA, CAMARA DIGITAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO**”; con CUI: 2586497; para su evaluación y aprobación según normas y directivas vigentes del sector correspondiente, del proyecto, que tiene la siguiente estructura presupuestal..

ITEM	DESCRIPCIÓN		COSTO
1	COSTO DIRECTO		756,490.00
2	GASTOS GENERALES	4.47% C.D.	33,788.00
6	COSTO DE OBRA		790,278.00
7	GASTO DE SUPERVISION	1.67% C.O	13,203.50
8	GASTO DE LIQUIDACION	1.05% C.O	8,300.00
9	GESTIÓ DE PROYECTO	0.00 % C.O	-
10	GASTOS DE EVALUACION	1.90% C.O	15,000.00
11	EXPEDIENTE TECNICO	3.16% C.O	25,000.00
12	COSTO DE IOARR		851,781.50

Que, mediante Carta N° 617-2023-MDK-OGSEI/VVC-D, de fecha 17 de Julio de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones remite al Sr. ROMALQUI TECNOLOGÍA & INGENIERIA E.I.R.L. el Expediente Técnico de la IOARR: “**ADQUISICIÓN DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA, CAMARA DIGITAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO**”; con CUI: 2586497; para su revisión y/o evaluación correspondiente conforme a la DIRECTIVA N° 002-2018-MDK/OFEP.

Que, mediante Carta N° 014-2023-ROMAQUI TECNOLOGÍA & INGENIERIA-EIRL/GG, de fecha 26 de Julio de 2023, el Ing. Edem Jersson Terraza Huamán; Evaluador de Expediente Técnico, remite al Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; la evaluación del Expediente Técnico de la IOARR: “**ADQUISICIÓN DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA, CAMARA DIGITAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO**”; con CUI: 2586497, concluyendo que se ha efectuado una revisión general del expediente técnico del Proyecto IOARR en función a la Directiva vigente y de acuerdo a la evaluación efectuada al expediente técnico IOARR, se concluye que cumple con la normatividad vigente detallada. Por lo tanto, **SE DA LA CONFORMIDAD TÉCNICA** y se determina que se encuentra apto para su aprobación vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 089-2023-MDK-CREAETE/YALV-P, de fecha 25 de Setiembre del 2023, el presidente del CREAETE, Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, remite a la Gerencia Municipal, el Expediente Técnico de la IOARR: “**ADQUISICIÓN DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA, CAMARA DIGITAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO**”; con CUI: 2586497 para su aprobación mediante Acto Resolutivo, quien comunica que mediante sesión ordinaria N° 069-2023; los miembros de la CREAETE, procedimos a evaluar el Expediente Técnico de la Inversión IOARR: “**ADQUISICIÓN DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA, CAMARA DIGITAL, PROYECTOR**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



MULTIMEDIA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO; con CUI: 2586497, plazo de ejecución de 90 días calendarios (03 meses) y modalidad de ejecución por administración directa. Finalizando la sesión los miembros del CREAETE, determino que el Expediente Técnico del Proyecto cuenta con los requisitos mínimos exigidos, por lo que declaran **APROBADO** con el siguiente presupuesto resumen.

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN		COSTO
1	COSTO DIRECTO		756,490.00
2	GASTOS GENERALES	4.47% C.D.	33,788.00
3	COSTO DE LA OBRA		790,278.00
4	GASTOS DE SUPERVISION	1.67% C.O	13,203.50
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1.05% C.O	8,300.00
6	GASTOS DE PROYECTO	0.00 % C.O	
7	GASTOS DE EVALUACIÓN	1.90% C.O	15,000.00
8	EXPEDIENTE TECNICO	3.16% C.O	25,000.00
9	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN IOARR		851,781.50

Presupuesto de la IOARR : S/. 851,781.50 Soles
 Plazo de ejecución : 03 meses (90 días calendario)
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa.
 Fuente de financiamiento : Recursos Determinados.
 Consultor : B&O CONTRATISTAS GENERALES SAC.
 Jefe de Proyecto : Ing. Leopoldo Sulca Gonzales CIP: 197543
 Evaluador : ROMAQUI TECNOLOGIA & INGENIEROS EIRL
 Jefe de Evaluación : Ing. Edem Jersson, Terraza Huamán CIP 220786

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE CAMARA GRABADORA O VIDEO CAMARA, CAMARA DIGITAL, PROYECTOR MULTIMEDIA Y EQUIPO DE OTROS ACTIVOS COMPLEMENTARIOS; EN EL (LA) OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI, PROVINCIA LA CONVENCION, DEPARTAMENTO CUSCO"; con CUI: 2586497; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; de acuerdo al siguiente cuadro:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN		COSTO
1	COSTO DIRECTO		756,490.00
2	GASTOS GENERALES	4.47% C.D.	33,788.00
3	COSTO DE LA OBRA		790,278.00
4	GASTOS DE SUPERVISION	1.67% C.O	13,203.50
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1.05% C.O	8,300.00
6	GASTOS DE PROYECTO	0.00 % C.O	
7	GASTOS DE EVALUACIÓN	1.90% C.O	15,000.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



8	EXPEDIENTE TECNICO	3.16% C.O	25,000.00
9	COSTO TOTAL DE INVERSION IOARR		851,781.50

Presupuesto de la IOARR : S/. 851,781.50 Soles
 Plazo de ejecución : 03 meses (90 días calendario)
 Modalidad de Ejecución : Administración Directa.
 Fuente de financiamiento : Recursos Determinados.
 Consultor : B&O CONTRATISTAS GENERALES SAC.
 Jefe de Proyecto : Ing. Leopoldo Sulca Gonzales CIP: 197543
 Evaluador : ROMAQUI TECNOLOGIA & INGENIEROS EIRL
 Jefe de Evaluación : Ing. Edem Jersson, Terraza Huamán CIP 220786

ARTÍCULO SEGUNDO- ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE el presente Acto Resolutivo a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Estudios y Proyectos, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
 LA CONVENCION - CUSCO
 GERENTE MUNICIPAL